

*Bilbao*

Titular: Don José Luis del Val Cid.  
Suplente: Don Vicente Elías Martinena.

*La Coruña*

Titular: Don Manuel Portabales Lorenzo.  
Suplente: Don Generoso Alvarez Seoane.

*Madrid*

Titular: Don Luis Felipe Rivera.  
Suplente: Don Ovidio Laguna Castellanos.

*Sevilla*

Titular: Don José A. Fiestas y Ros de Ursinos.  
Suplente: Don Antonio Soto Cartaya.

*Valencia*

Titular: Don Francisco Artés Carrasco.  
Suplente: Don Carlos J. Maiques Montesinos.

*Zaragoza*

Titular: Don Luis Jesús Lostao Camón.  
Suplente: Don Fernando Maestro Polo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de los interesados.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Sr. Presidente del Jurado Central Tributario.

**16318** *ORDEN de 25 de junio de 1975 por la que se designa Vocales no funcionarios de los Jurados Tributarios representantes del Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios.*

El Decreto 1881/1964 de 25 de junio, dispone en su artículo 7.º que los Vocales que representen a las Entidades y Organismos que determina el número 1 del artículo 148 de la Ley General Tributaria, tanto en el Jurado Central Tributario como en los Jurados Territoriales, serán designados por un período de tres años, sin perjuicio de que, transcurridos los mismos, puedan ser nuevamente designados.

Expirado el referido período en cuanto a la totalidad de Vocales del Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios, por el mismo se eleva propuesta de nombramiento o convalidación, en su caso, de los que actualmente desempeñan dichos cargos, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 7.º

En su virtud, este Ministerio en uso de la facultad que le confiere el artículo 7.º del Decreto 1881/1964, de 25 de junio, confirmado por el número 5.º de la Orden de 31 de julio del mismo año, y a propuesta del Jurado Central Tributario, ha dispuesto designar Vocales no funcionarios representantes del Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios, a los siguientes:

## JURADO CENTRAL TRIBUTARIO

Titular: Don Enrique Riudavets de Montes y Ferreiro.  
Suplente: Don Francisco Aznar Fuertes.

## JURADOS TERRITORIALES

*Barcelona*

Titular: Don Enrique Clavería Grao.  
Suplente: Don José Luis Mena de la Torre.

*Bilbao*

Titular: Don Marcos Elorriaga Torre.  
Suplente: Don Leopoldo Fernández de Pinedo.

*La Coruña*

Titular: Don José Antonio Fernández Carreras.  
Suplente: Don Perfecto Roibas Castro.

*Las Palmas de Gran Canaria*

Titular: Don Carmelo Romero Rodríguez.  
Suplente: Don Antonio Cacereño Díaz.

*Madrid*

Titular: Don Vicente Crespo Sáez.  
Suplente: Don Bernardo Núñez Alvarez.

*Santa Cruz de Tenerife*

Titular: Don Paulino Cejas Quintero.  
Suplente: Don Armenio Méndez Martín.

*Sevilla*

Titular: Don Eulalio Albarán Expósito.  
Suplente: Don Gonzalo Sánchez-Malo Pérez.

*Valencia*

Titular: Don Vicente Juan Mares.  
Suplente: Don Jesús Yanini Fernández.

*Zaragoza*

Titular: Don Antonio Miñana Remacha.  
Suplente: Don Jesús Fraile García.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de los interesados.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Sr. Presidente del Jurado Central Tributario.

**16319** *ORDEN de 25 de junio de 1975 por la que se designa Vocales no funcionarios de los Jurados Tributarios representantes del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos.*

El Decreto 1881/1964, de 25 de junio, dispone en su artículo 7.º que los Vocales que representen a las Entidades y Organismos que determina el número 1 del artículo 148 de la Ley General Tributaria, tanto en el Jurado Central Tributario como en los Jurados Territoriales, serán designados por un período de tres años, sin perjuicio de que, transcurridos los mismos, puedan ser nuevamente designados.

Expirado el referido período en cuanto a la totalidad de los Vocales del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, por el mismo se eleva propuesta de nombramiento o convalidación, en su caso, de los que actualmente desempeñan dichos cargos, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 7.º

En su virtud, este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7.º del Decreto 1881/1964, de 25 de junio, confirmado por el número 5.º de la Orden de 31 de julio del mismo año, y a propuesta del Jurado Central Tributario, ha dispuesto designar Vocales no funcionarios representantes del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos, a los siguientes:

## JURADO CENTRAL TRIBUTARIO

Titular: Don Manuel Díaz Arias.  
Suplente: Don Fernando Sánchez Pérez.

## JURADOS TERRITORIALES

*Barcelona*

Titular: Don Juan Blanch Callao.  
Suplente: Don José Portal Serret.

*Bilbao*

Titular: Don Emiliano Peña Jambrino.  
Suplente: Don Pedro María Arana Vidarte.

*La Coruña*

Titular: Don Víctor García Nogueiras.  
Suplente: Don Antonio Rey Sousa.

*Las Palmas de Gran Canaria*

Titular: Don Estanislao Caballero Pineda.  
Suplente: Don Agustín Ramírez.

*Madrid*

Titular: Don Fernando Sánchez Pérez.  
Suplente: Don Jaime Luis Quirós Quintana.

*Santa Cruz de Tenerife*

Titular: Don Santiago del Castillo González.  
Suplente: Don Fernando J. Quintero Domingo.

*Sevilla*

Titular: Don Francisco Baena Tocón.  
Suplente: Don Fernando García-Borbolla Candilejo.